

*“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo”*

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el numeral 2° del artículo 1° del Decreto 101 de 2004 y en el literal n) del artículo 4° del Decreto 16 del 10 de enero de 2013, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante mensaje remitido por el correo oficial de la Secretaría Distrital de Planeación en fecha 6 de marzo de 2017, el funcionario **DAVID FRANCESCO SANDOVAL FARAY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.654.753, Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Operaciones Estratégicas, pone en conocimiento de la Dirección de Gestión Humana que la EPS COMPENSAR le expidió certificación de incapacidad medica No. 1703813612546160201, por el término de quince (15) días calendario, comprendidos entre el 4 de marzo de 2017 al 18 de marzo de 2017, solicitando a su vez, que durante el período de su ausencia, se encargue de dicha Dirección al funcionario **DANIEL SANTIAGO HIGUERA SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía 80.228.223, Director Técnico Código 009 Grado 06, de la Dirección de Economía Urbana.

Que para garantizar la continuidad y correcta prestación del servicio en la citada Subsecretaría, es necesario realizar el encargo correspondiente al referido empleo y por el día de permiso remunerado concedido al titular del cargo.

Con mérito en lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** durante el lapso comprendido del 4 de marzo de 2017 y hasta el 18 de marzo de 2017, del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Operaciones Estratégicas, al funcionario **DANIEL SANTIAGO HIGUERA SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía 80.228.223, Director Técnico Código 009 Grado 06, de la Dirección de Economía Urbana.

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No. 293 de 2017 06 MAR. 2017

*“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo”*

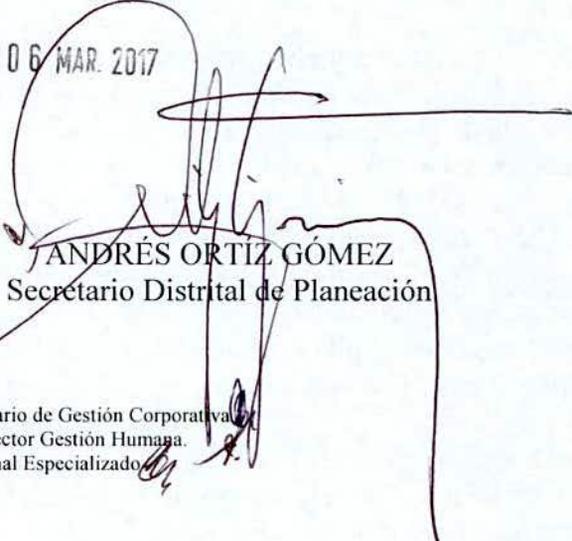
**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que a través de la Dirección de Gestión Humana, se haga entrega de las funciones del empleo, al funcionario encargado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

06 MAR. 2017

  
ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ  
Secretario Distrital de Planeación

Aprobó: Ciro Ramírez González -Subsecretario de Gestión Corporativa  
Revisó: Luis Eduardo Sandoval Isdith - Director Gestión Humana.  
Proyectó: Miguel Antonio Chia R. Profesional Especializado